

424	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	1419	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	P.V.		408,78	###
425	Policia Local -segunda actividad-	1420	12	C1	F	BUP/FP2 y Carnet A y B2	s.a.	17	180		385,53	1067,07
426	Bombero Conductor -segunda actividad-	1421	5	C1	F	BUP/FP2 y Carnet EC y BTP	s.a.	17	180		385,53	1067,07
427	Jefe/a de Protección de Autoridades e Infraestructuras de la CAM		1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/BUP/FP2 y Curso Especifico	Conc	22	270	*	527,90	1651,00
428	Jefe/a de Sección Económica y Administrativa de Seguridad Ciudadana		1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	*	722,94	1092,81
429	Auxiliares de Servicio de Seguridad Ciudadana		2	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	145	*	315,83	854,32
TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO			1.358									

Observaciones:

Los empleados públicos laborales que ocupen puestos reservados a funcionarios, quedarán pendientes de funcionarización a través de los procedimientos reglamentarios.

Para el cálculo del Complemento Específico del personal laboral con referencia al del personal funcionario, se aplicará la siguiente fórmula reductora: $(VPPT \times PP) - [(X - Y) + (1/6 X - Y)]$

El Consejo de Gobierno, previo acuerdo de CIVE, bien por la especialidad de las actividades encomendadas a uno o varios puestos de trabajo, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen,

podrá aprobar convocatoria pública para la provisión de aquellos puestos, mediante el sistema de concurso o libre designación, entre funcionarios de cualesquiera otras Administraciones Públicas.

En el supuesto de concurso se supeditará a la existencia de reciprocidad. Para el personal laboral se atenderá a lo dispuesto en el Convenio Colectivo o Normativa de aplicación.

(Cod) Código, (Dot) Dotación, (Grp) Grupo, (Prov) Provisión, (RJ) Relación Jurídica, (F) Funcionario, (L) Laboral, (CD) Compl. Destino, (CE) Compl. Especifico, (P.V.) Pendiente de Valorar, (*) Valoración Provisional,

(VPPT) Valor en Puntos Puesto Trabajo